



Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Departamento de Gestión de Personas
Unidad de Formación y Capacitación
N.I. 35/26.10.2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N°18.469. Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprobó Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 06/2019 de la Contraloría General de la República, Memo N° 137 del 20.08.2019 del Jefe de División y Desarrollo de las Personas del Ministerio de Salud, Decreto N° 38/2018 del Ministerio de Salud, Resolución RA 425/9/2021, del Servicio de Salud Iquique.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del proceso de modernización del Estado y del fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector público, el Gobierno de Chile se encuentra desarrollando una estrategia orientada a incrementar la efectividad de las políticas públicas y mejorar los aspectos relativos al diseño, gestión e implementación de políticas y programas sociales a través de capacitación de los funcionarios,

Que, los profesionales de la Ley N°18834 enfermeras y enfermeros, puedan fortalecer los conocimientos necesarios para lograr un adecuado manejo de heridas, fundamentadas en evidencia científica actualizada, con valoración integral al paciente y su lesión.

Que, se ha considerado en Ord. N° 1033 de fecha 15.04.2021, del Jefe de División y Desarrollo de las Personas del Ministerio de Salud, una serie de actividades de capacitación que corresponde a lineamiento Programa de Iniciativa Ministerial (PIM), se han considerado actividades de capacitación para el año 2021.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE**, las Bases de concurso de presentación de antecedentes a postulación curso **“MANEJO AVANZADO DE HERIDAS PARA ENFERMERAS (OS)”**, de acuerdo a Ordinario N° 1033 del 15.04.2021 del Jefe de División y Desarrollo de las Personas del Ministerio de Salud. Esta actividad corresponde al Programa de Iniciativa Ministerial, para el año 2021.

2.- El texto de las bases de presentación de antecedentes de postulación que, por este acto se aprueba, se entiende formar parte integrante de la presente resolución y se reproduce a continuación:

**BASES
DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES
DE POSTULACIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN PARA
CURSO “MANEJO AVANZADO DE HERIDAS PARA ENFERMERAS (OS),
PROGRAMA DE INICIATIVA MINISTERIAL (PIM) 2021**

El presente documento comprende las bases que regulan la convocatoria, del proceso de presentación de antecedentes de postulación, para concurso que tiene 2 cupos al curso **“MANEJO AVANZADO DE HERIDAS PARA ENFERMERAS (OS)”**, correspondientes al PROGRAMA DE INICIATIVA MINISTERIAL (PIM), para funcionarios regidos por la Ley 18.834 del Servicio de Salud Iquique y de sus establecimientos dependientes. Esta será otorgada y financiada a través del Servicio de Salud de Iquique, por el Ministerio de Salud.

N° Cupos	Perfil	Objetivos de la Actividad	Modalidad/Horas de capacitación
02	Enfermeras y Enfermeros	Entregar a las/los profesionales conocimientos necesarios para lograr un adecuado manejo de heridas, fundamentadas en evidencia científica actualizada, con valoración integral al paciente y su lesión.	On line (120 horas pedagógicas)

1. De la Presentación de Antecedentes:

1.1 El Servicio de Salud Iquique ofrecerá dos cupos de perfeccionamiento a través de presentación de antecedentes, en este concurso podrán postular todos las enfermeras o enfermeros de los establecimientos pertenecientes al Servicio de Salud Iquique, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil descritos.

2. Antecedentes

2.1 Para aceptar la postulación del candidato/a, el interesado/a deberá presentar, en el **ORDEN CORRESPONDIENTE**, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos al final del presente documento:

- a) Formulario de Currículum Ciego (Anexo 1)
- b) Relación de Servicio (emitida por la Unidad de Personal del Establecimiento)
- c) Certificado emitido por la Unidad de Personal donde se señale la última calificación obtenida por el postulante.
- d) Certificado de patrocinio del respectivo empleador, entendiéndose por tal su forma irrevocable compromiso de mantener el cargo y remuneración al funcionario participante durante todo el periodo que dure el perfeccionamiento, arbitrar las medidas ordenada a mantener el debido nivel de atención durante su ausencia.
- e) Certificado que acredite no haber sido objeto de la aplicación de alguna medida disciplinaria en los últimos dos años anteriores a la fecha de la publicación de esta resolución.
- f) Histórico de Capacitación emitido desde el Modulo de Capacitación el cual debe ser solicitado en la Unidades de Capacitación del establecimiento.
- g) No haber participado en alguna actividad de perfeccionamiento financiada por la institución a lo menos por cinco años.

2.2 Los/as postulantes deberán entregar los antecedentes a la Unidad de Formación y Capacitación de su establecimiento, en 2 sobres cerrados En el primero se debe acompañar solo el curriculum ciego y en el otro sobre se deberán adjuntar los antecedentes solicitados en el punto 2.1 "Presentación de Antecedentes" de las presentes Bases de Postulación.

- Nombre de la actividad denominada curso "**MANEJO AVANZADO DE HERIDAS PARA ENFERMERAS (OS)**"
- Rut

2.3 La recepción de los antecedentes se realizará en la fecha estipulada en el cronograma consignado en las presentes bases.

- 2.4 Cualquier antecedente que sea recibido con posterioridad a la fecha indicada no será considerado en el proceso de evaluación de antecedentes.
- 2.5 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por una comisión ad-hoc, la que estará compuesta por el Subdirector de Gestión de Personas, SSI, Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación de DSSI, Subdirector de Gestión Asistencial de SSI, Jefa del Departamento de Formación y Capacitación del HETG y un representante de la asociación gremial más representativa del estamento profesional.
- 2.6 Vencido el plazo de postulación, los postulantes **no podrán agregar nuevos antecedentes**.
- 2.7 Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión AH DOC se reserva el derecho a solicitar aclaraciones.
- 2.8 El proceso reviste dos etapas, que considera:
- Evaluación de Antecedentes.
Propuesta al Director del Servicio de Salud Iquique.
- 2.9 Terminado el proceso de evaluación de antecedentes, el Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación de la DSSI entregará a la Dirección del SSI un informe con los antecedentes del mismo, generando un listado pormenorizado de selección para que el Director tome conocimiento, con todos los antecedentes a la vista, y defina el/la postulante seleccionado/a.
- 2.10 La Dirección del Servicio de Salud Iquique se reserva el derecho a declarar desierta la postulación a este perfeccionamiento, por resolución fundada, ya sea por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimiento u otra razón o motivo debidamente fundado.
- 2.11 El financiamiento del curso: **MANEJO AVANZADO DE HERIDAS PARA ENFERMERAS (OS), PROGRAMA DE INICIATIVA MINISTERIAL (PIM)** “, será financiado por el Ministerio de Salud, y pagado a través de los Servicios de Salud de Iquique, el financiamiento considera: a) El pago integral del curso (matricula y cualquier otro derecho que la entidad ejecutora exija a los funcionarios participantes.)

3. Requisitos de Postulación

Requisitos Generales

1. Contrato vigente en el Servicio de Salud o establecimientos perteneciente al Servicio de Salud Iquique, sea titular o a contrata.
2. Desempeño en áreas pertinentes al perfeccionamiento al cual postula, de acuerdo al perfil solicitado para el curso.
3. Contar con el patrocinio del Director del Establecimiento.
4. No haber sido objeto de la aplicación de alguna medida disciplinaria en los últimos dos años anteriores a la fecha de publicación de esta resolución.

4. Cronograma

La Convocatoria se ajustará a los siguientes plazos:

Etapa	Proceso	Fecha	Días Hábiles
Llamado Presentación de Antecedentes	Publicación de Convocatoria	29/10/2021	1
	Recepción de antecedentes	29/10/2021	10
	Cierre Recepción de antecedentes	09/11/2021 (hasta las 12:00 Horas).	
Etapa I de Evaluación	Evaluación Curricular.	10/11/2021	1
		10/11/2021	
Proceso de Selección	Comisión evaluadora, entrega propuesta de Postulantes Idóneos a la Dirección del Servicio.	11/11/2021	1
	Toma de decisión y Selección de Postulantes	11/11/2021	1
	Publicación de seleccionados página Web del Servicio de Salud Iquique, www.saludiquique.cl	11/11/2021	1
	Inicio del Curso	Se avisara a los seleccionados una vez sea informado desde el Ministerio.	

5. Publicación y Presentación de Resultados

La Unidad de Formación y Capacitación del Servicio de Salud Iquique, tomará contacto con cada postulante seleccionado, por medio de correo electrónico consignado en el Currículum Ciego del Anexo 1, para informar resultados, en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior los postulantes podrán solicitar sus puntajes en la Unidad de Formación y Capacitación del Servicio de Salud de forma individualizada y presencial.

El resultado de los puntajes será publicado en la página web del Servicio de Salud Iquique www.saludiquique.cl y en los paneles dispuesto en el Servicio de Salud Iquique.

6. Proceso de Selección

Metodología de Evaluación

El proceso contempla una etapa Evaluación de antecedentes, la que corresponde a la revisión de los documentos aportados por el/la postulante, bajo la interpretación de los criterios descritos en estas bases. El proceso contempla, la valoración de diferentes factores; Antigüedad, Calificaciones, y Pertinencia del perfeccionamiento. Cada factor se interpreta de acuerdo a la ponderación que se indica en la tabla siguiente:

Factor y Subfactores	Porcentaje
1.- Antigüedad en Servicio de Salud Iquique (mínimo 3 años)	20%
2.- Calificación promedio de los últimos tres años.	20%
3.-Pertinencia de la actividad de perfeccionamiento con la función que desempeña el postulante y con las necesidades del Servicio.	35%
4.- contar con el patrocinio del Establecimiento.	25%
Total	100%

7. Etapas del Proceso

Etapa I: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

Factor de evaluación: Antigüedad en Servicio de Salud Iquique

El factor alude a la antigüedad del funcionario postulante dentro del Servicio de Salud Iquique.

Éste factor debe ser explícito en el Curriculum Ciego (Anexo N°1), y se respaldará solicitando la información en forma interna a la Unidad de Personal correspondiente.

N° de años	Puntaje
10 a 27 años	30
9 y 28 años	29
8 y 29 años	28
7 y 30 años	27
6 y 31 años	26
5 y 32 años	25
4 y 33 años	24
3 y 34 años	23

Factor de evaluación “Calificación Promedio”

Se considera “Calificación Promedio”, aquella que se relaciona específicamente con el resultado obtenido de los 3 últimos periodos de calificación, esta información se solicitará en forma interna a la Unidad de Personal correspondiente.

Nota	Puntaje Asignado
70	20
69	19.5
68	19
67	18.5
66	18
65	17.5
64	17
63	16.5
62	16
61	15.5

60	15
59	14.5
58	14
57	13.5
56	13
55	12.5
54	12
53	11.5
52	11
51	10.5
50	10

Factor “Pertinencia del programa con las funciones que desempeña y necesidades del servicio”

Nivel de pertinencia del programa con la función que desempeña	Puntaje
Alta pertinencia	30
Mediana pertinencia	25
Baja pertinencia	20

Glosario:

- Alta: Hay gran pertinencia entre la función que desempeña y el programa al cual postula
- Mediana. Hay relativa u ocasional pertinencia entre la función y el programa al cual postula
- Baja: Hay escasa pertinencia entre la función y el programa

Certificado de Patrocinio Si o No (Debe presentar con la firma del Director del Establecimiento)

8. Criterios de Desempate

I. Experiencias de perfeccionamiento realizadas por el postulante

Los postulantes deberán completar los datos solicitados en relación a formación, perfeccionamiento cursos y diplomados realizados. Se deberá adjuntar el informe histórico de capacitación, que debe ser validado por la Unidad de Capacitación del respectivo Establecimiento.

1) Formación :

Se incluyen Doctorados, Magíster realizados en el área de Salud (Deberá presentar fotocopia de estos perfeccionamientos, en el caso que los haya realizado, esto debido a que este tipo de actividades, no se puede ingresar al registro computacional del programa SIRH, módulo de Capacitación).

2) Perfeccionamiento y otros Cursos:

Se considerarán en este grupo aquellos cursos, seminarios y/o congresos, diplomados impartidos directamente por los Servicios de Salud, Municipalidades, Sociedad Médica y entidades académicas, que estén relacionadas con el área de la salud y que no tienen carácter de formación . En esta categoría se evaluarán **sólo los cursos y diplomados realizados durante los últimos tres años**, es decir, durante los años **2018, 2019 y 2020 se consideran capacitaciones desde el 01.01.2018 al 31.12.2020** (Deben presentar certificado emitido desde el módulo de capacitación por la Unidad de Capacitación del Establecimiento que pertenece).

9. Proceso de Toma de Decisión y Selección de los Postulantes

Una vez evaluados todos los antecedentes de los postulantes, la Comisión ordenará en forma decreciente las postulaciones, las que serán remitidas al Director del Servicio para su pronunciamiento definitivo. Una vez tomada la decisión por parte de la autoridad se procederá a la notificación del seleccionado para el perfeccionamiento, para conocimiento general.

10. Consideraciones para la postulación y desarrollo de la actividad

- a) El Curso exige dedicación completa.
- b) Ante el abandono de un postulante seleccionado, el Servicio Salud Iquique tiene las facultades para sancionar, previo procedimiento disciplinario el incumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 31, del Estatuto Administrativo, en orden a que “.- “Los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a estos, desde el momento en que hayan sido seleccionados, y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRASE Y COMUNÍQUESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 787544-18d41b en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>